

Cálculo de Aplicación de Penalidad

1. Proveedor: RAPIMAGEN S.A.
2. Adjudicación de Menor Cuantía N° 0028-2011/OSIPTEL "Material de apoyo en capacitación – 12600 guías de usuario del OSIPTEL", por la suma total de S/.10,080.00.
3. Con fecha 16 de enero de 2012, se remite al proveedor la Orden de Compra N° 2012300021, para la adquisición de material de apoyo en capacitación – 12600 guías de usuario del OSIPTEL.
4. Plazo de entrega de los letreros: 27-Ene-12.
5. Con fecha 31-Ene-2012, la empresa entregó los bienes.
6. La empresa incurrió en penalidad por haber entregado el material adquirido con 4 días de retraso, contados desde el 27-Ene-2012 al 31-Ene-2012.
7. Cálculo de la penalidad, de acuerdo al Reglamento Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado –RLCE:

$$\text{Fórmula: } \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{\text{F x plazo en días}}$$

Cálculo de penalidad diaria:

$$\frac{0.10 \times (10,080.00)}{0.40 \times 11} = \frac{1,008.00}{4.4} = \text{S/. 229.09}$$

Cálculo de la penalidad por 4 días: S/. 229.09 x 4 = **S/. 916.36**

8. Por lo expuesto, la penalidad aplicable a RAPIMAGEN S.A. por cuatro (04) días de retraso es de S/. 916.36 (Novecientos dieciséis y 36/100 Nuevos Soles), de acuerdo al Artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – RLCE.



Área de Logística

